

Aguas

de Palmira S.A. E.S.P.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado



PLAN ANUAL DE GESTIÓN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Noviembre 2025

ANTECEDENTES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P.", está ubicada en la Carrera 10 No. 27-01, barrio Fátima, Municipio de Palmira – Valle del Cauca. Constituida mediante Escritura Pública No. 323 del 25 de febrero de 2013 en la Notaría Primera de Palmira e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de febrero del mismo año.

Es una Sociedad Anónima por Acciones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias acorde con lo contenido en la ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 110 y S.S. del Código de Comercio.

La sociedad está conformada por 5 accionistas: El Municipio de Palmira, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER; el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL; la Corporación de Eventos, Fiestas y Espectáculos del Municipio de Palmira – CORFEPALMIRA; y por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira – CDAP.

Aguas de Palmira por contar con un capital 99,89% público, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, numeral 14.5 de la Ley 142 de 1994, es una empresa de servicios públicos mixta de carácter oficial.

La Empresa adelantó el proceso de libre concurrencia de oferentes No. 001 de 2013 para la selección de un Prestador que asumiera el desarrollo y ejecución de todas las actividades comprendidas en el objeto social del Contrato de Operación, en la propuesta presentada por el operador, en los Términos de Referencia y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

La Empresa verificó el cumplimiento de los requisitos contenidos en el proceso de libre concurrencia de oferentes No. 001 de 2013, procede a la suscripción del Contrato de Operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias con Aquaoccidente S.A E.S.P.

El objeto del Contrato de Operación: "Es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias en el área del Municipio de Palmira definida en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 001 de 2013 y en el presente Contrato de Operación, así como las actividades de interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras que se contraten para el cumplimiento del objeto".

El Contrato de Operación en la cláusula octava - Obligaciones del Prestador, numeral 3 indica "Presentar a la Junta Directiva de la Empresa en las condiciones de este contrato, los planes Anuales señalados en la Cláusula Tercera de este contrato, los planes Anuales de Obras e Inversiones (PAOI), los Planes de

Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los planes Quinquenales de Inversión (PQOI), los cuales deberán ser consistentes con las metas de inversión, calidad y cobertura establecidas en este contrato y en el Anexo ATO, previa revisión y aprobación del Comité Técnico”.

Conforme a lo establecido en el Acta No. 001 de la Asamblea Preliminar de Accionistas Fundadores de fecha 20 de febrero de 2013 en sus artículos; Cuadragésimo segundo - Funciones y atribuciones de la Junta Directiva: “Corresponde a la Junta Directiva:

(...)

19. Aprobar el plan anual de gestión de corto, mediano y largo plazo presentado por el Gerente General en la sesión del mes de noviembre de cada año, el cual contendrá la planeación anual de negocios, así como los criterios necesarios para su evaluación trimestral y hacer las recomendaciones del caso; este plan deberá estar articulado con el plan a que se refiere el numeral anterior (...).”

Artículo Cuadragésimo cuarto – Atribuciones: indica que, “Son atribuciones del Gerente General, además de las señaladas en el presente estatuto y en la ley, las siguientes:

(...)

25. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la sociedad en el mes de noviembre del año, los planes a qué se refieren los numerales 19 y 20 del Artículo Cuadragésimo Segundo de los presentes estatutos. (...).”

La Empresa “Aguas de Palmira S.A E.S.P.” presta los servicios de Acueducto, Alcantarillado y sus actividades complementarias en el área de operación definida en los Términos de Referencia del contrato suscrito con Aquaoccidente S.A. E.S.P.

PLAN DE GESTIÓN DE CORTO PLAZO

Estará encaminado al cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2026 de Aguas de Palmira S.A. E.S.P, el cual incluye el seguimiento a las obligaciones técnicas, operativas, financieras, administrativas y jurídicas del Operador y del Supervisor del Contrato de Operación y a la verificación y apoyo en lo pertinente para que Aquaoccidente S.A. E.S.P. ejecute las obras aprobadas en el Plan Anual de Obras e Inversiones (PAOI 2026).

Aguas de Palmira S.A. E.S.P., verificará que Aquaoccidente cumpla con las obligaciones en materia de gestión ambiental pactadas en el Contrato de Operación y contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, velará por la eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, garantizándole a los palmiranos, continuidad en el suministro de agua con una excelente calidad.

De igual manera, se realizará el acompañamiento al Municipio de Palmira con seguimiento, gestión, trámites y reuniones necesarias dentro de los pasos administrativos que permitan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Obras e Inversiones (POI) y en el Otrosí No. 1 del Contrato de Operación.

Con el propósito de cumplir con la misión, visión y objetivos, Aguas de Palmira S.A. E.S.P. prioriza las necesidades, demandas y recursos y proyecta la adquisición de bienes y servicios, contando con los rubros necesarios dentro del presupuesto de la empresa.

Hacen parte integral del plan a corto plazo:

- Plan de Acción Vigencia 2026 de Aguas de Palmira S.A. E.S.P.
- Plan Anual de Obras e Inversiones – PAOI 2026 de Aquaoccidente S.A. E.S.P.
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 de Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

PLAN DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

Estará encaminado al seguimiento de las obligaciones técnicas, operativas, financieras, administrativas y jurídicas del Operador y del Supervisor del Contrato de Operación, así como la verificación y apoyo en lo pertinente para que Aquaoccidente S.A. E.S.P. ejecute las obras aprobadas en el Plan de Quinquenal Obras e Inversiones (PQOI 2026-2030).

Aguas de Palmira S.A. E.S.P., verificará que Aquaoccidente cumpla con las obligaciones en materia de gestión ambiental pactadas en el Contrato de Operación y contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, velará por la

eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, garantizándole a los palmiranos, continuidad en el suministro de agua con una excelente calidad.

De igual manera se realizará el acompañamiento al Municipio de Palmira con seguimiento, gestión, trámites y reuniones necesarias entre otras, dentro de los pasos administrativos que permitan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Obras e Inversiones (POI) y en el Otrosí No. 1 al Contrato de Operación.

Aguas de Palmira S.A. E.S.P. continuará con la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para lograr mejorar su desempeño, competitividad y desarrollo.

Hace parte integral del plan a mediano plazo:

- Plan Quinquenal de Obras e Inversiones – PQOI 2026-2030 el cual es ajustado cada año, de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Obras e Inversiones de la vigencia.
- Plan Estratégico de Aguas de Palmira 2023-2027.

PLAN DE GESTIÓN DE LARGO PLAZO

Estará encaminado al seguimiento de las obligaciones técnicas, operativas, financieras, administrativas y jurídicas del Operador y del Supervisor del Contrato de Operación, así como la verificación y apoyo en lo pertinente para que Aquaoccidente S.A. E.S.P. ejecute las obras aprobadas en el Plan de Obras e Inversiones (POI 2013-2033).

Aguas de Palmira S.A. E.S.P., verificará que Aquaoccidente cumpla con las obligaciones en materia de gestión ambiental pactadas en el Contrato de Operación y contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, velará por la eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, garantizándole a los palmiranos, continuidad en el suministro de agua con una excelente calidad.

De igual manera se realizará el acompañamiento al Municipio de Palmira con seguimiento, gestión, trámites y reuniones necesarias entre otras, dentro de los pasos administrativos que permitan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Obras e Inversiones (POI) y en el Otrosí No. 1 al Contrato de Operación.

Aguas de Palmira S.A. E.S.P. continuará con la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para lograr mejorar su desempeño, competitividad y desarrollo.

Hace parte integral del plan a largo plazo:

- Plan de Obras e Inversiones POI 2013-2033 el cual es ajustado cada año, de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Obras e Inversiones de la vigencia.

ESTRATEGIAS

➤ SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN MEDIANTE LA FIRMA ESPECIALIZADA BRAIN INGENIERÍA SAS

La firma supervisora Brain Ingeniería SAS tiene la obligación de realizar las funciones de supervisión del Contrato de Operación suscrito entre Aguas de Palmira S.A. E.S.P. y Aquaoccidente S.A E.S.P., mediante el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del Prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias en el Municipio de Palmira de acuerdo con el área de prestación previsto en el Contrato de Operación o el que las partes en dicho contrato acuerden ampliar.

Estas actuaciones estarán dirigidas a verificar y asegurar el cumplimiento del objeto del Contrato de Operación, en especial con la realización de todas las actividades financieras, administrativas, técnico, operativas, comerciales, ambientales, así como tareas indispensables para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con calidad, eficiencia, continuidad y regularidad, según las metas e indicadores pactadas en dicho contrato según lo previsto en: i) las Leyes, particularmente la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias, ii) la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, iii) cualquier normatividad aplicable al operador y al contrato, iv) el Contrato de operación, sus anexos, los Términos de Referencia y las adendas del proceso de selección del Operador, v) la oferta presentada por el Operador con ocasión del proceso de selección, vi) el Anexo Técnico Operativo Definitivo.

Por otra parte, deberá verificar el cumplimiento a la ejecución de las inversiones; es decir: Plan Anual de Obras e Inversiones - PAOI (cada año), Plan Quinquenal de Obras e Inversiones - PQOI (cada 5 años) y Plan de Obras e Inversiones - POI (20 años), así como también, el cumplimiento de las metas de eficiencia, expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, encontrándose habilitada para formular observaciones a fin de buscar y exigir tal cumplimiento, las cuales deberán constar por escrito.

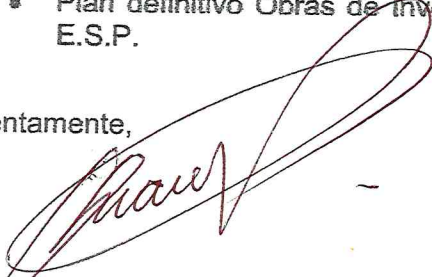
➤ COMITÉ ASESOR DE BUEN GOBIERNO

El Comité Asesor de Buen Gobierno se reunirá semestralmente para realizar el seguimiento a las actividades de la empresa y para evaluar el desempeño de esta.

Hace parte integral del presente documento:

- Plan de Acción 2026 de Aguas de Palmira S.A. E.S.P.
- Plan Anual de Adquisiciones 2026 de Aguas de Palmira S.A. E.S.P.
- Plan Anual de Obras e Inversiones - PAOI 2026 de Aquaoccidente S.A. E.S.P.
- Plan Quinquenal de Obras e Inversiones - PQOI 2026-2030 de Aquaoccidente S.A. E.S.P.
- Plan definitivo Obras de Inversión - POI 2014-2032 de Aquaoccidente S.A. E.S.P.

Atentamente,



GUILLERMO SERRANO PLAZA
Gerente General